

28 DE NOVIEMBRE: DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

(Actualización: noviembre 2021).

Con decreto publicado en septiembre de 2019, el H. Congreso de la Unión declaró este día nacional con objeto de sensibilizar y concientizar a la sociedad respecto de la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas sordas. La fecha conmemora la fundación de la primera Escuela Nacional de Sordomudos en México, por decreto del presidente Benito Juárez, en 1867.

La sordera es un impedimento auditivo severo que impide que la persona oiga y procese la información lingüística. Esta pérdida de la audición puede deberse a causas congénitas o a causas adquiridas. Entre las congénitas pueden estar factores hereditarios y no hereditarios, complicaciones o infecciones durante el embarazo o en el parto. Entre las adquiridas, están algunas enfermedades infecciosas, como meningitis y sarampión; infecciones crónicas del oído, el empleo inadecuado de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento.

Datos recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) revelan que alrededor de 466 millones de personas en todo el mundo (5% de la población mundial) sufren alguna pérdida de audición, y de ellas, 34 millones son niños. La Federación Mundial de Sordos, organización internacional no gubernamental con sede en Finlandia, registra en 2021 aproximadamente 70 millones de personas sordas en el mundo, de las cuales, 80% vive en países en desarrollo. Para comunicarse, utilizan un total de más de 300 diferentes lenguas de señas.

Resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 consignan que en nuestro país viven alrededor de 1.4 millones de personas con mucha dificultad o incapacidad total de escuchar, es decir, sordas. Para el estado de Sonora no se cuenta con datos recientes en este tema, pero un estudio publicado alrededor de 2013, basado en información del Censo de 2010, estimó una población de 11 522 personas “con alguna limitación” para escuchar.

La Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad tiene por objeto establecer condiciones para que el Estado mexicano promueva, proteja y asegure el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades”, según lo establecido en el Artículo 1o. de nuestra Constitución Política.

Sin embargo, es un hecho que las personas sordas en México enfrentan serios obstáculos que obstaculizan su desarrollo y el goce de sus derechos. En el marco de este Día Nacional, hagamos conciencia sobre este sector poblacional de nuestro país que requiere mucha mayor visibilidad, herramientas y apoyos necesarios para su desarrollo, y para avanzar hacia una sociedad incluyente, que no deje a nadie atrás.

Fuentes:

Consejo Estatal de Población. (S.F.) *Características de la población con discapacidad en Sonora (2010)*. Consultado en <http://www.coespo.sonora.gob.mx/documentos/publicaciones/InformeDiscapacidad.pdf>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. México. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf
Organización Mundial de la Salud. 2019. Sordera y pérdida de la audición. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss#:~:text=M%C3%A1s%20del%205%25%20de%20la,diez%20%2D%20padecer%C3%A1%20p%C3%A9rdida%20de%20audiencia%20B3n>.